



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 347/2018 seguido a instancia de Vanesa Hernández Méndez contra Otto Quintana Aparicio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Torrijos, a 25 de abril de 2019.

María Teresa Franco Serrano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Vanesa Hernández Méndez, representado por el Procurador Sr. Martín Santacruz y dirigido por Letrada Sra. Retamal González, y de otra como demandado Otto Quintana Aparicio que no comparece habiendo sido declarado en rebeldía.

Fallo.–Que estimando sustancialmente la demanda formulada por Vanesa Hernández Méndez, representado por el Procurador Sr. Martín Santacruz frente a Otto Quintana Aparicio que no comparece habiendo sido declarado en rebeldía, debo declarar y declaro el derecho de la actora a dividir la vivienda propiedad en pleno dominio de sendas mitades indivisas con carácter privativo de Vanesa Hernández Méndez con NIF 47.451.518-B y de Otto Quintana Aparicio NIF X-2906496-D, vivienda unifamiliar: Distribuida en 3 plantas, con escalera interior que las comunica denominadas semisótano, baja y primera. La planta semisótano está destinada a servicios. La planta baja consta de garaje, cuarto de calderas, salón comedor, cocina, aseo, vestíbulo, zaguam y terraza. La planta primera se distribuye en distribuidor, terraza descubierta, tres dormitorios y dos baños; la superficie construida total computando las terrazas al 50 % es de 253,27 m² de los cuales 100,07 m² corresponden a servidos y 23,69 m² a garaje; la superficie de útil total computando al 100% las terrazas es de 218 m²; la superficie de la parcela ocupada por la edificación es de 100,07 m², quedando el resto de la parcela destinada a jardín; linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ha construido por encontrarse dentro de su perímetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al T. 2093, L. 47, F. 83, Finca 3.757. Parcela 14 incluida en el PAU de la UA 5 del 'Plan de Ordenación Municipal de Otero(Toledo) con una superficie de 305,41 m². Linda a su frente con Calle B por donde tiene su entrada; derecha entrando con parcela 13; izquierda, con parcela 15 y fondo con parcela 35, mediante venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños y por el precio de mercado, procediéndose una vez efectuada la venta a la amortización/cancelación de los préstamos que pesan sobre la vivienda otorgados en favor de Caixa D'Estalvis I Pensione de Barcelona, formalizados en escrituras de 20 de junio de 2005, 27 de octubre de 2006 (novación del anterior) y 27 de octubre de 2006 y al reparto proporcional del precio sobrante en su caso, según las cuotas de participación de cada copropietario, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y al pago de las costas causadas en esta instancia.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, que habrá de interponerse en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo pronuncia, manda y firma, María Teresa Franco Serrano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta localidad.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Otto Quintana Aparicio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos a 5 de junio de 2019.–La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

N.º 1.-4053